



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00003  
DEMANDANTE: OSIEL ARIZA CASTRILLON

1- Con base a lo informado por la apoderada de la parte demandante (PDF69), se dispone **OFICIARLE NUEVAMENTE COOSALUD EPS**, para que esa entidad brinde la colaboración y atención necesaria al señor Osiel Ariza Castrillón identificado con cédula de ciudadanía 18.462.275, para que realice la calificación de pérdida de capacidad laboral, según lo ordenado por este despacho.

Líbrese oficio respectivo, adviértase a la entidad promotora de salud que de no hacer se dispondrá la compulsión de copias ante la entidad de vigilancia. Para lo cual cuenta con el término de un mes.

2- Reconocer como apoderado sustituto del demandante al abogado HERNAN FLOREZ RINCON, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:  
Maria Claudia Moreno Carrillo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133844b7feb67e6eef03afb8b908b42ae74da3c1a8fd692cb7b14103b751f92b**

Documento generado en 20/06/2023 04:47:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**